

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20200074500**

Clase de Proceso: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria.
Demandante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento Comercial.
Demandado: Sandra Milena Polo Hernández .

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora y por ser procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del C.G.P., que al tenor literal reza: "El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia", el despacho pese a que la demanda no ha sido admitida,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **145d971b0de307c02a2455fe7f5e58faea4cc6e2d1b9eb5ade7ec3e5f7714133**
Documento generado en 18/02/2021 02:38:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>